I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001205 /2011

Cerrillos, 05 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3805/2011; el Memorándum N°1000/398/2011 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/540/2011 y N°202/963/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/540/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA CUELLAR LIZANA,** cédula de identidad N°09.965.489-0-.

Que, mediante Decreto Exento N°202/963/2011, se modificó el Programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/349/2011, en el sentido de autorizar el aumento de 1 taller de Gimnasia Mujeres a ejecutar por la monitora doña Jéssica Cuellar Lizana, cédula de identidad N°9.965.489-0, el que realizará en la sede del Club Deportivo Hernando de Magallanes, en horarios de lunes, miércoles y viernes de 20:30 a 21:30 horas, a partir del 1 al 30 de junio y del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 07 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JESSICA CUELLAR LIZANA,** cédula de identidad N°09.965.489-0, mediante la cual las partes vienen en modificar el contrato original sancionado mediante Decreto Exento N°202/540/2011, en lo siguiente:

1.1. En la cláusula **Segunda** agregar la realización de un taller de Gimnasia de Mujeres en la Sede del C.D. Hernando de Magallanes, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 20:30 a 21:30 horas, desde el 01 al 30 de junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2011.

1.2. En la Clausula **Tercera**, en el sentido de señalar que por la realización del taller antes señalado, la monitora percibirá la suma total de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) brutos, en cuotas de $54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 05 /2011

3. La Modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Departamento de Deportes, Recreación y Cultura
Sección Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 07 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **JESSICA CUELLAR LIZANA**, chilena, Cédula de Identidad Nº9.965.489-0, con domicilio en El Almendro Nº720, comuna de Cerrillos, teléfono 888 68 76 – 07-524 44 92, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 31 de Marzo de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2011"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/0540/2011, de fecha 12 de Abril de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/963/2011 de fecha 02 de Junio de 2011 y Memorándum Nº500/379/2011 de fecha 24 de Mayo de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

1) Cláusula ***SEGUNDA:***
Agregar la realización de un taller de Gimnasia de Mujeres, en la Sede del C.D. Hernando de Magallanes, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 20:30 a 21:30 horas, desde el 01 al 30 de junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2011.

2) Cláusula ***TERCERA:***
Por la realización del taller antes señalado, la monitora percibirá la suma total de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) brutos, cancelados en cuotas de $54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **JESSICA CUELLAR LIZANA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JESSICA CUELLAR LIZANA
C.I. 9.965.489-0

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.